



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MÉX.



Centro | motor
del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Prol. Paseo Tabasco #1401 Tabasco 2000
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco
T. 310 32 32 Ext. 281
www.villahermosa.gob.mx

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Magdalena Chen Izquierdo

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

En el expediente número **COTAIP/191/2014**, folio **SP-13/2014**, derivado de la solicitud de información que de manera personal presentó Magdalena Chen Izquierdo, se dictó un Acuerdo de Disponibilidad **COTAIP/313-SP-13/2014** que a la letra dice:-----.

"H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía Personal, se tuvo a la interesada **Magdalena Chen Izquierdo**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: "**Solicito a Usted el Cargo que ocupa el C. Rafael Reyna Rojas. Otros Datos Proporcionados: Pertenece a la DECUR del Municipio del Centro y su centro de Trabajo es el Gym Ateneo. (Sic)**". -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 segundo párrafo del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada personalmente, por la interesada **Magdalena Chen Izquierdo**; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Dirección de Educación Cultura y Recreación, mediante su oficio **DECUR/0427/2014**, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 182 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la interesada **Magdalena Chen Izquierdo**, relativa al cargo que ocupa el c. Rafael Reyna Rojas. Respuesta, que remiten en términos del oficio señalado con antelación constante de una (1) hoja, en versión pública, a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, la cual queda a disposición en términos de lo señalado en su solicitud de Información. De igual forma hágasele saber a la interesada **Magdalena Chen Izquierdo**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----



TERCERO. Hágase saber a la solicitante **Magdalena Chen Izquierdo**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el **Portal de Transparencia** de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

QUINTO.- En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, 39 fracción II del Reglamento a la misma y 26 fracciones III y V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco, notifíquese a la peticionaria por la vía señalada en su solicitud de información, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.

SEXTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. **Enma Estela Hernández Domínguez**, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el C. **Marcos Vinicio García Pérez** con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a veinticinco de abril del año dos mil catorce. ----- **Cúmplase."**

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las 12 horas con 20 minutos del día veinticinco de abril del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 39 fracción III de su Reglamento y 26 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco, procédase a su notificación por los Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por ser este el medio indicado por la interesada.

Atentamente

Dra. en Dcho. **Enma Estela Hernández Domínguez**
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO